REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de enero de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACION
RADICADO N° 2014-01765-00

Se incorpora los memoriales visibles a archivos electrónicos No. 11; 12; 13; 14 y 15, sin tramite alguno, puesto que el 15 de diciembre de 2022 allegó solicitud de terminación.

Ahora bien, previo a decretar la terminación del proceso, es pertinente requerir a la actora para que informe la suerte del despacho comisorio No 037 del 28 de julio de 2021, puesto que es necesario para el despacho conocer sobre su diligenciamiento o no, debido a la solicitud de concurrencia de embargo existente en el proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

Y 015

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b425597f7b02d7a233a2a0bf95d8f61d3ac4ba0580dc23d68f7c9aa05df775c**

Documento generado en 28/01/2022 12:54:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica